



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO W
DEMANDADS	MILLER GLADIS MUNOZ BERMUDEZ y LUIS ALVENER NARANJO DUQUE
PROVIDENCIA RADICADO	ACEPTA RENUNCIA PODER Y RECONOCE PERSONERÍA 63-594-4089-002-2022-00001-00

Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la renuncia allegada por el abogado ALEJANDRO BLANCO TORO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.399.036 de Cali, Abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 324.506 del C. S. de la J, Representante legal de SYNERJOY BPO S.A.S antes FINANCREDITOS S.A.S, identificado con Nit: 800.133.032-9 apoderado judicial del BANCO W y dado que la misma fue comunicada a su poderdante, es procedente la renuncia.

La renuncia no pone término al poder, sino pasados cinco (5) días después de presentado el escrito de renuncia ante la Secretaría de este Despacho tal como lo preceptúa el Inciso 4º del Artículo 76 del Código General del Proceso.

De otro lado, en atención al poder especial, otorgado por SERGIO ANDRES SUAREZ MELGAREJO, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cali, actuando como Representante Legal Para Asuntos Judiciales del BANCO W S.A, y dado el poder conferido por aquel a la doctora LAURA ISABEL ORDOÑEZ MALDONADO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cali, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.144.071.383 de Cali y portadora de la tarjeta profesional 289.126 del C.S.J, se le reconoce personería jurídica para actuar dentro del proceso como apoderada judicial del BANCO W; de acuerdo al memorial aportado al proceso.

Dicho reconocimiento se hace para que se tome el proceso en el estado que se encuentra.

NOTIFÍQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ